

## PERÍFRASIS VERBALES CON IDEA DE OBLIGACIÓN EN EL *LIBRO DE BUEN AMOR*

### INTRODUCCIÓN

1. Una perífrasis verbal es una locución formada por un verbo conjugado, cuyo sentido propio ha quedado más o menos oscurecido, y por un infinitivo, gerundio o participio, que conservan plenamente su significado; el primero sirve para expresar que el segundo es modificado en relación al tiempo, al aspecto, la modalidad o la voz; pueden estar ambos componentes unidos directamente o por medio de una partícula <sup>1</sup>.

Aunque no existe una definición unívoca de *perífrasis verbal*, los estudiosos caracterizan dicha construcción, en general, con presupuestos teóricos paralelos al señalado; manifiestan, sin embargo, discordancias en lo relativo a la terminología empleada y al campo de aplicación de este concepto <sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Ideas próximas a éstas, aplicadas al francés, aparecen en G. GOUGENHEIM, *Etude sur les périphrases verbales de la langue française* [París, A. G. Nizet, 1971], pág. I.

<sup>2</sup> Vid., entre otros: E. ALARCOS, «Sobre la estructura del verbo en español» [*Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1970, págs. 50-89], página 52; J. ALCINA y J. M. BLECUA, *Gramática española* [Barcelona, Ariel, 1975], pág. 777; A. ALONSO y P. HENRÍQUEZ UREÑA, *Gramática castellana* (2.º Curso) [Buenos Aires, Losada, 22.ª ed., 1967], pág. 113; S. GILI GAYA, *Curso superior de sintaxis española* [Barcelona, Bibliograf, 9.ª ed., 1969], pág. 88; R. LENZ, *La oración y sus partes* [Madrid, Publicaciones de la RFE, 3.ª ed., 1935], pág. 437; F. MARCOS MARÍN, *Curso de gramática española* [Madrid, Cincel-Kapelusz, 1980], pág. 273; Real Academia Española, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* [Madrid, Espasa-

Por otra parte, los gramáticos también se muestran unánimes al incluir la idea de obligación dentro de las denominadas *perífrasis modales*, que se construyen en infinitivo y presentan una visión subjetiva por parte del que habla; en ellas, la realización de la acción se ve como futura y, a veces, el valor modal se encuentra tan difuminado que es ese otro rasgo el que prevalece<sup>3</sup>.

2. El esquema básico que estas construcciones reflejan en la obra de Juan Ruiz<sup>4</sup> es el que sigue:

Perífrasis modales con idea de obligación		
auxiliar	(nexo)	infinitivo
<i>aver</i>	<i>a</i>	<i>casar</i>
<i>dever</i>	<i>de</i>	<i>dar</i>
<i>ser</i>	<i>que</i>	<i>desferrar</i>
<i>tener</i>	<i>Ø</i>	<i>fazer</i> <i>perder</i>

Los auxiliares *aver*, *dever*, *ser* y *tener* son verbos que cumplen las condiciones idóneas para ser empleados con dicha función: han perdido su significación plena, al menos cuando están agrupados y, por consiguiente, no pueden ser utilizados con valor nuclear en su contexto<sup>5</sup>;

Calpe, 1973], pág. 444; J. ROCA PONS, *Estudios sobre las perífrasis verbales del español* [Madrid, Anejo LXVII de la RFE, 1958], pág. 10; G. ROJO, *Perífrasis verbales en el gallego actual* [Santiago, Anejo 2 de *Verba*, 1974], pág. 65; SVEN SKYDSGAARD, *La combinatoria sintáctica del infinitivo español* [2 vols., Madrid, Castalia, 1977], I, pág. 85, II, pág. 1065; A. YLLERA, *Sintaxis histórica del verbo español: las perífrasis medievales* [Zaragoza, Pórtico, 1980], pág. 12.

<sup>3</sup> Vid. A. YLLERA, *op. cit.*, págs. 18-19; además, F. R. PALMER, *Modality and the English Modals* [London-New York, Longman, 1975], págs. 1-18.

<sup>4</sup> Ante la posibilidad de elegir entre la edición de M. CRIADO DE VAL y E. W. NAYLOR [Madrid, C.S.I.C., 2.<sup>a</sup> ed., 1972] y la de J. COROMINAS [Madrid, Gredos, 1973], he preferido la primera —sin despreciar en modo alguno el abundante material crítico de la segunda—, que ofrece la oportunidad de cotejar al mismo tiempo todas las versiones existentes. Utilizo sobre todo el manuscrito S, de Salamanca, copiado a principios del siglo XV: es el más completo; he recurrido al G (Gayoso, de los últimos años del siglo XIV) y al T (Toledo, de la misma época que el anterior) cuando S está cortado. Por otro lado, tanto G como T, como los cortos fragmentos de Porto, Castro y Cazorro han sido de gran utilidad en los casos de variantes. De todos ellos hay información detallada en las páginas introductorias de la *Edición crítica* llevada a cabo por CRIADO DE VAL y NAYLOR.

<sup>5</sup> Es interesante, en este sentido, recordar una cita de JANINE MAILLARD, «Verbes et auxiliaires dans la langue française actuelle» [*Le Français Moderne*, Octubre, 1959, págs. 252-267], pág. 255: «Pour que l'emploi de l'auxiliaire devienne dans le discours possible, il est nécessaire que le quantum N de matière retirée [auxiliar = M-N] du verbe soit, dans la construction verbale discursive, remplacé par un quantum Q de matière équivalent au quantum N de matière soustraite, sans avoir

como formas conjugadas determinan la concordancia de los sujetos <sup>6</sup>.

El verbo auxiliado es un infinitivo, centro de los otros miembros sintácticos que participan en el proceso por él señalado: sujeto y complementos lo son del infinitivo o, más exactamente, de la unión *auxiliar + infinitivo*, donde el primero de dichos elementos funciona como morfema modal.

El profesor E. Alarcos comenta, a propósito de esta forma no personal del verbo que, con su tensión intacta, ofrece una perspectiva de realización, por lo que las perífrasis en las que interviene tienen comúnmente valor progresivo dirigido hacia el futuro <sup>7</sup>.

En cuanto al nexos, hay que señalar que en Juan Ruiz se encuentran las partículas *de*, *a*, *que* (en ocasiones  $\emptyset$ ), agrupadas con los distintos auxiliares, según se precisará más adelante. El uso de estos elementos de enlace, al menos de los preposicionales, bien pudiera proceder de la sustitución vulgar del supino y del gerundivo latinos regidos por AD, en favor del infinitivo igualmente antecedido de AD, según explica F. Hanssen <sup>8</sup>; para *que*, los investigadores piensan en un desgaste semántico del pronombre interrogativo correspondiente <sup>9</sup>.

Pottier <sup>10</sup> se plantea la duda de si el que denomina *elemento mediante* elimina o no el carácter unitario de la construcción y concluye que, aunque desde el punto de vista formal se aprecia una incidencia indi-

pour cela à en être un équivalent sous tous les rapports. Ainsi: (M-N) + F + Q = I». La mencionada autora tiene en cuenta, para sus apreciaciones, las doctrinas expuestas por G. GUILLAUME en «Théorie des auxiliaires et examen de faits connexes» [*Langage et Science du Langage*, París, A. G. Nizet, 2.ª ed., 1969, págs. 73-86], pág. 78.

<sup>6</sup> Vid. B. POTTIER, *Lingüística moderna y filología hispánica* [Madrid, Gredos, 1978], pág. 199. La definición de la auxiliaridad ha sido intentada, por otro lado, desde planteamientos transformacionales; vid. M.ª BEATRIZ FONTANELLA, «Los auxiliares españoles» [*Anales del Instituto de Lingüística* (Cuyo, Mendoza), X, 1970, págs. 61-73], págs. 61-70; puede acudir también, desde esta orientación teórica, a PHILIP W. KLEIN, *Modal Auxiliaries in Spanish*, London, Ann Arbor, 1981; además, a M. LAUNAY, «Acerca de los auxiliares y frases verbales», *LEA*, II/1, 1980, págs. 39-79.

<sup>7</sup> Vid. su *Gramática estructural* [Madrid, Gredos, 1969], pág. 104; aquí aduce ALARCOS teorías de G. GUILLAUME, expuestas en *Temps et verbe* [París, Honoré Champion, 1968], págs. 15 y sigs., y en «La représentation française du temps» [*Langage*, págs. 184-207]; en la pág. 187 del artículo mencionado se lee: «L'infinitif est perçu en incidence sans prolongement, si minime soit-il, de incidence en décadence, et l'impression résultante est celle d'un procès en accomplissement sans résolution aucune de l'accomplissement en accompli».

<sup>8</sup> *Gramática histórica de la lengua española* (Buenos Aires, El Ateneo, 1945), página 293.

<sup>9</sup> Vid. la nota 134 de CUERVO a la *Gramática de la lengua castellana*, de A. BELLO [Buenos Aires, Sopena, 8.ª ed., 1970]; posteriormente se examinarán con minuciosidad los datos de Cuervo.

<sup>10</sup> *Op. cit.*, pág. 195.

recta (presencia de determinadas partículas), desde el punto de vista funcional lo que aparece es, sencillamente, un giro perifrástico <sup>11</sup>.

#### ESTUDIO DE LAS PERÍFRASIS MODALES CON IDEA DE OBLIGACIÓN

### 3. *Aver* + (nexo) + infinitivo: «han de desferrar» (1.539bS) <sup>12</sup>

3.1. Los estudiosos han observado que la locución latina que mejor corresponde a la analizada en este apartado es la de *participio de futuro* (-URUS, -NDUS) + SUM. Ya en el mismo latín clásico se presentan indicios de combinaciones diferentes, que alcanzarán amplio desarrollo en el latín vulgar y, por lo tanto, en la época romance <sup>13</sup>, dentro y fuera de la Península Ibérica <sup>14</sup>: una de ellas es HABERE + infinitivo <sup>15</sup>.

<sup>11</sup> La existencia de nexos (o su ausencia) da lugar a clasificaciones como la del mismo POTTIER («Sobre el concepto de verbo auxiliar [NRFH, XV, 1961, págs. 325-331], pág. 330) o la que ofrece D. FELDMAN (*Apuntes históricos sobre las frases verbales de modo en español* [Madrid, Playor, 1973], pág. 29).

<sup>12</sup> La cifra remite a la estrofa correspondiente del *Libro de Buen Amor*; la letra minúscula, al verso, y la mayúscula, al manuscrito; hay, además, referencias de otro tipo: en 145.O.S, O alude al título o encabezamiento de la composición en que se halla la estrofa enumerada; S.4.p.11 representa el texto preliminar, en prosa, de la obra, la página (11) y la línea (4).

<sup>13</sup> Vid. GOUGENHEIM, *op. cit.*, pág. I.

<sup>14</sup> Vid. W. MEYER-LÜBKE, *Grammaire des Langues Romanes* [4 vols., Genève-Marseille (réimpression de l'édition de Paris, 1890-1906), 1974], II, pág. 152, III, pág. 361; E. BOURCIEZ, *Éléments de Linguistique Romane* [París, Klincksieck, 5.ª ed., 1967], pág. 269; I. IORDAN y M. MANOLIU, *Manual de Lingüística Románica* [2 vols., Madrid, Gredos, 1972], I, pág. 349; H. LAUSBERG, *Lingüística Románica* [2 vols., Madrid, Gredos, 1966], II, pág. 313. Para el dominio castellano, R. MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar de Mio Cid* [3 vols., Madrid, Espasa-Calpe, 1964], I, pág. 351; M. ALVAR, *Libro de la infancia y muerte de Jesús* [Madrid, C.S.I.C., 1965], pág. 157, y *Vida de Santa María Egipcíaca* [2 vols., Madrid, C.S.I.C., 1970], pág. 248; C. MARDEN, *Libro de Apolonio. II: Grammar, Notes and Vocabulary* [New York, Kraus Reprint Corporation, 1965], pág. 78; J. GONZÁLEZ MUELA, *El infinitivo en «El Corbacho» del Arcipreste de Talavera* [Granada, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1954], pág. 30; además, para ésta y otras cuestiones, A. YLLERA, *op. cit.*, págs. 92-110.

<sup>15</sup> CH. F. KANY, *Sintaxis hispanoamericana* [Madrid, Gredos, 1969], pág. 189, se fija en la idea de obligación que la expresión conlleva, pero se refiere también al valor de futuridad que, en ocasiones, posee: «Se recordará que el antiguo futuro latino se fue perdiendo y que, con la ayuda de los llamados verbos auxiliares, se idearon nuevas formas en las lenguas romances. El auxiliar *haber* (*de*) tuvo y tiene aún cierto número de significados: obligación (necesidad moral), coacción, compromiso. Dichos significados no siempre son rotundamente distinguibles y, habiendo perdido su expresividad afectiva, pasan fácilmente al dominio de la simple futuridad». CRIADO DE VAL, *El verbo español* [Madrid, S.A.E.T.A., 1969], pág. 347, habla de un futuro obligatorio, mientras que GILI GAYA recoge en su *Tesoro Lexicográfico (1492-1720)* [Madrid, C.S.I.C., 1957], I, s.v., el escueto juicio de Nebrija, que hace coincidir, en 1492, *auer* con *deuer*.

*Aver* se presenta con un alto índice de frecuencia en la obra de Juan Ruiz; sus empleos sintácticos son, además, numerosos: significado pleno (= 'tener'; «a daño fecho *aved* rruego E pecho» 880cS)<sup>16</sup>, uso impersonal (= 'existir', bajo dos variantes: «a todas quantas *ha* en la çibdat» 596cS, «non *ay* pecado syn pena» 933cS)<sup>17</sup>, sustituto de *hacer* («grand tienpo *ha* que esto aqui» 532cS); interviene asimismo en la formación de los tiempos compuestos en pasado (el participio era todavía variable en la época del Arcipreste<sup>18</sup>: «*auie* con su marido *fecha* poca morada» 478bS), del futuro, del potencial («Ca *devrien* me dezir neçio» 114cS)<sup>19</sup> y de las perífrasis de obligación («don jupiter con saña *ovolas de oyr*» 201dS).

3.2. Los sujetos del infinitivo pertenecen en mayor proporción al mundo animado y, dentro de éste, al humano: de 57 ejemplos, en 33 intervienen personas («verguença que fagades yo *he de çelar*» 848cS)<sup>20</sup>; en 8, seres humanizados, protagonistas de fábulas, apólogos o cuentos («el cuervo [...] *ouo de entristeçer*» 1.441dS); en 4, se atestigua impersonalidad, pero con la exigencia de un agente racional desconocido o no determinado («en que non *avie que dubdar*» 139dS); sólo

<sup>16</sup> Vid. sobre dicho aspecto JEAN-CLAUDE CHEVALIER, «De l'opposition *aver-tener*», *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale* (Paris), 2, 1977, págs. 5-48.

<sup>17</sup> La forma *ay* todavía no se ha especializado como impersonal («que coyta non *ay ley*» 928aS).

<sup>18</sup> GILI GAYA, *Curso*, pág. 115, señala que el participio precedido de un auxiliar conjugado constituye perífrasis de significación perfectiva, y que el sentido perfectivo de la acción así expresada tiende a evolucionar hacia la representación de un tiempo anterior en el cual se produce la perfección o terminación del acto. La vacilación entre uno y otro valor se observa en textos primitivos, donde el participio concierne a menudo en género y número con el objeto directo.

<sup>19</sup> Al ser necesaria la sustitución de los futuros latinos por razones afectivas y formales, se echó mano, en la lengua popular, de los verbos modales, que servían para presentar la acción como deseada, forzosa, querida en el momento en que se habla y, por lo tanto, posterior en su realización (vid. I. IORDAN y M. MANOLIU, *op. cit.*, I, pág. 349). También WOLF DIETRICH, *El aspecto verbal perifrástico en las lenguas románicas* [Madrid, Gredos, 1983], pág. 87, señala que «este cambio en la norma es el reflejo de la sustitución de la función puramente temporal del futuro por una función más bien modal, obligativa». El texto de Juan Ruiz aporta formas sintéticas y analíticas, con claro predominio de las primeras:

	analítico	sintético	total
futuro	78	393	471
potencial	3	196	199
			670

<sup>20</sup> Para no alargar excesivamente la enumeración de ejemplos, omitiré las referencias textuales correspondientes, excepto en el apartado que concierne a los valores de cada perífrasis; a partir de esas listas parciales, podrá el lector componer el número total de muestras inventariadas.

en 12 ocasiones aparecen conceptos inanimados desempeñando dicha función («esto vos *avra de ayudar*» 1.652dS).

La mayor parte de las oraciones configuradas en torno a este núcleo verbal perifrástico son activas: el sujeto ejecuta la acción en 47 de los 57 casos recogidos. Hay que añadir, por otro lado, 4 de oraciones pasivas, verdaderas pasivas, que exigen un agente humano sin determinar (130dS, 131aS, 131bS, 131cS): «este *ha de ser quemado*» (131aS).

Tal distribución viene a indicar que la modalidad obligativa, si ciertamente lo es, implica intencionalidad.

3.3. Hay vacilación en el uso de las preposiciones que unen auxiliar y auxiliado. Mientras hoy ha desaparecido *a* de estas perífrasis, la Edad Media, y concretamente Juan Ruiz, permiten observar su coexistencia con *de*, incluso con  $\emptyset$ , al parecer sin matices especiales:

- a) En los textos latino-vulgares se registra AD.
- b) En los cartularios latino-españoles de los siglos VIII al XI se mantiene AD<sup>21</sup>.
- c) Se atestigua el empleo de *a* y *de* en los poemas hagiográficos analizados por Alvar, en el *Cantar de Mio Cid* y en el *Libro de Apolonio*.
- d) Hay únicamente tres casos de preposición *a* en *El Corbacho*, frente a 87 de *haber de*<sup>22</sup>.
- e) Criado de Val menciona únicamente *he de*, *había de*, al hablar de *La Celestina*<sup>23</sup>.

El *Libro de Buen Amor* debe ser encuadrado tras el *Libro de Apolonio* y antes de *El Corbacho*; proporciona los datos siguientes:

	S (52)	G (38)	T (11)	P (3)
<i>a</i>	10	13	5	—
<i>de</i>	38	21	4	3
$\emptyset$	4	4	2	—

Si centramos nuestro interés sobre el manuscrito S, se comprueba sin dificultad cómo la lengua se ha decidido ya por *de*, y sólo en 10 casos utiliza *a* («*ouo* por mal pecado la dueña *a ffallir*» 943bS). Acaso la preferencia de los hablantes esté motivada por la cacofonía, o incluso por la dificultad de diferenciación fonológica en algunas combinaciones

<sup>21</sup> Vid. J. BASTARDAS PARERA, *Particularidades sintácticas del latín medieval (Cartularios españoles de los siglos VIII al XI)* [Barcelona, C.S.I.C., 1953], págs. 162 y 169: son muy escasos los ejemplos con *de*.

<sup>22</sup> A la bibliografía citada en la n. 14, puede añadirse ahora V. GARCÍA DE DIEGO, *Gramática histórica española* [Madrid, Gredos, 3.ª ed., 1970], pág. 234.

<sup>23</sup> Vid. *El verbo*, págs. 346 y 352.

perifrásticas: de hecho, en 7 de los 10 ejemplos con *a*, se intercalan entre auxiliar e infinitivo distintos elementos oracionales, sobre todo pronombres mesoclíticos: «*he vos lo a dezir, que quiera o que non*» (1.693cS)<sup>24</sup>.

El manuscrito S proporciona 4 ejemplos sin nexos; en dos de ellos se justifica fácilmente tal ausencia: «*aya mucha lazeria e coyta e trabajar*» (1.319cS), «*Sy qual quier de nos otros oviesse cras de lydiar, / con algun enemigo en el canpo entrar*» (1.581abS).

En el G se observan variaciones de frecuencia respecto a la partícula de enlace: 13 casos de preposición *a* frente a 21 de *de*; como el manuscrito G sale a la luz a finales del siglo XIV, mientras que el S es de principios del XV, podría pensarse que tal vez la distancia de unos pocos años haya originado tales discordancias en el empleo de *a*, lo cual serviría para confirmar que la fórmula *haber+de+infinitivo* acabaría imponiéndose, como realmente sucedió. Tampoco hay que desechar la distinta edad, formación cultural y procedencia geográfica de los copistas.

De todo ello se infiere que, si bien *a*, *de*,  $\emptyset$ , no influyen en el significado de la perífrasis, el uso de una u otra alternativa no es inmotivado, sino que desde un punto de vista histórico hay razones que explican su funcionamiento<sup>25</sup>.

3.4. En el verso 139dS se documenta *que*: «[...] e mandoles vsar / de su astrologia en que non avie *que dubdar*». Es un hallazgo interesante el de esta construcción en el siglo XIV. Sólo hay una muestra, pero lo suficientemente clara para no subestimarla. En el *Libro de Apolonio* y en el *Cantar de Mio Cid* se atestiguan enunciados como «non as ha tiro *que buscar*», «mostrando los miraclos, por en *avemos que fablar*», respectivamente<sup>26</sup>; pero se trata de proposiciones interrogativas indirectas, donde *aver* conserva su valor de 'tener'. Ciertamente, en estructuras sintácticas como las comentadas hay que buscar el origen de *haber+que+infinitivo*, según precisa H. Keniston cuando caracteriza tal agrupación como desarrollo del empleo del infinitivo detrás de un relativo sin antecedente<sup>27</sup>. Los ejemplos indiscutiblemente perifrásticos surgen

<sup>24</sup> Compárese, en este sentido, el enunciado precedente con la hipotética ordenación \**vos lo he a dezir*.

<sup>25</sup> A. YLLERA, *op. cit.*, págs. 97-100, hace un pormenorizado análisis de este aspecto en los textos medievales.

<sup>26</sup> MARDEN, *op. cit.*, pág. 78, y MENÉNDEZ PIDAL, *Cid*, I, pág. 350.

<sup>27</sup> En *Syntax of Castilian Prose. The sixteenth Century* [The University of Chicago Press, 1937], pág. 466.

—según A. Yllera— en el siglo xv, «sin alcanzar en esta época un gran desarrollo»<sup>28</sup>.

3.5. Los valores semánticos de la construcción son muy variados; no en vano señala Keniston que *haber de* tiene abundantes matices, más que cualquier otro auxiliar, porque, a su carácter modal con idea de obligación, añade su uso como morfema de futuridad<sup>29</sup>.

A) *Obligación*. Es trascendental al sujeto; se concibe como impuesta por fuerzas externas, providenciales o naturales, frente a *deber* y *tener*; además, la referencia al futuro es casi exclusiva.

a) *Obligación propiamente dicha*. Conciérne a individuos o seres humanizados que coinciden, frecuentemente, con la primera persona verbal; es decir, el hablante se compromete, por propia convicción, a la realización de algo, porque hay causas insoslayables que le impulsan a ello. En el no pasado, se observa una proyección de tales acciones hacia el futuro (401bS, 591bG, 848cS, 1.054aS, 1.391cS, 1.506cS, 1.581aS, 1.581bS, 1.693cS, 1.710cG): «*he vos lo a dezir que quiera o que non*» (1.693cS).

En el pasado, el carácter forzoso se intensifica, si cabe, y se hace equivalente a la locución 'no tuvo más remedio que' (100bS, 145aS, 201dS, 191cS): «*por la muñeca me priso, oue de fazer quanto quiso*» (971cS), «*don jupiter con saña ovolas de oyr*» (201dS)<sup>30</sup>.

b) *Obligación atenuada*. Se define en función de un agente impersonal o indeterminado; por ello, el carácter forzoso de la acción se concibe de modo general (139dS, 1.626.O.S., 1.269cS): «*de su Astrologia en que non avie que dubdar*» (139dS), «*De commo dize el arcipreste que se ha de entender este su libro*» (1.626.O.S.)<sup>31</sup>.

c) *Consecuencia*. A veces resulta difícil distinguir entre la obligación sin posibilidad de elección —ya examinada— y el valor consecu-

<sup>28</sup> *Op. cit.*, pág. 110; discrepo, de todos modos, en la consideración que dicha autora hace del verso analizado cuando señala que muestra la fácil transición de un sentido a otro [*que* relativo / *que* conjunción]; así, lo interpreta como 'no había cosa de la que dudar en su astrología', 'no debía', 'no convenía dudar'. En mi opinión es una verdadera perífrasis, y una de las razones que me induce a pensar de esta forma es el carácter impersonal de la proposición en que interviene.

<sup>29</sup> *Op. cit.*, pág. 461.

<sup>30</sup> J. COROMINAS, en la *Edición crítica*, pág. 120, glosa este ejemplo como 'finalmente hizo', 'acabó por hacer'; creo, de todas formas, que la perífrasis indica una obligación real en el pasado, y no simplemente un resultado.

<sup>31</sup> El verso 1.269cS («en la obra de dentro ay tanto de fazer») puede interpretarse legítimamente como verbo impersonal *ay* y objeto directo *tanto* complementado por *de fazer*, sin que los referidos componentes verbales constituyan una perífrasis.



tivo que genera la construcción perifrástica, conjugada en pasado. Aparecen sujetos animados e inanimados y predomina la fórmula *ovo+de+infinitivo* (233dS, 465cS, 541dS, 1.128cS, 1.441bS, 1.441dS), que algunos autores interpretan como un tiempo simple<sup>32</sup>: «yo ove gran pereza de la cabeça Redrar, / el ojo de que soy tuerto *ovomelo de quebrar*» (465cS).

También se documenta este matiz cuando el auxiliar no está en pasado (S.28.p.3, 45bS, 1.266bS): «la obra de la tyenda vos querria contar, / *aver se vos ha vn poco atardar la yantar*» (1.266bS).

d) *Deducción*. Que sea obligatorio el cumplimiento de ciertos acontecimientos está motivado por la contemplación de fenómenos externos, según se comprueba en los escasos ejemplos que configuran este apartado. La deducción está orientada de forma bastante directa hacia el futuro, y además contiene un fuerte grado de credibilidad; no se trata de simple conjetura, sino de una acción forzosa que se relaciona con los indicios que la provocan en razón de causa y efecto (130dS, 131aS, 131cS, y el curioso verso 642cS, con una estructura perifrástica diferente): «desque vieron el punto en que ovo de nascer, / dixo el vn maestro: «*apedreado ha de ser*»» (130 cdS), «torre alta desque tyenbla non ay *synon caer*» (642cS).

e) *Necesidad*. Propiamente obligación concebida como una necesidad<sup>33</sup>: «muchas cosas *auras primero de aprender*» (430bS).

B) *Futuridad*. En todo acto forzoso hay una mirada hacia lo que está por venir; por eso, en los enunciados que se citan a continuación,

<sup>32</sup> Según F. HANSEN, *op. cit.*, pág. 224, *ovo + a + infinitivo* indica propiamente necesidad, aunque en ocasiones pierde su valor modal y denota consecuencia o posterioridad. Habitualmente los estudiosos coinciden con MENÉNDEZ PIDAL, *Cid*, I, pág. 351: «El pretérito *ouo* rigiendo a un infinitivo con *de* o *a* expresa, no la necesidad, sino un acaecimiento subsiguiente o futuro respecto al tiempo pretérito de una narración»; *vid.* asimismo J. BASTARDAS, *op. cit.*, pág. 162, y J. GONZÁLEZ MUELA, *op. cit.*, pág. 33. JOSÉ M. AGUADO (en *Glosario sobre Juan Ruiz, poeta castellano del siglo XIV*, Madrid, Espasa-Calpe, 1929) recoge *ovieron de caer* (233dS) 'cayeron', *ovo se de perder* (541dS) 'se perdió', *ouosele a caer* (1.441bS) 'se le cayó', *ouo de entristeçer* (1.441dS) 'se entristeció' (págs. 72, 72, 254 y 72); COROMINAS, en la *Edición crítica*, cita *ovo se de perder* (541dS) 'y acabó por perderse', *ouose a sentir* (1.128cS) 'vino a sentirse afectado', *ovosele a caer* (1.441bS) 'vino a, se dio el caso de' (págs. 220, 434, 536); sin embargo, el matiz obligatorio se mantiene e incluso se acrecienta, aunque sea una obligación en el pasado. De todos modos hay en Juan Ruiz algunas muestras perifrásticas que equivalen al tiempo simple correspondiente, como veremos a continuación.

<sup>33</sup> KENISTON, *op. cit.*, pág. 461, afirma: «[...] necessity stresses the element of force [...], without the consent of the subject, and obligation implies an ethical necessity».

no se borra por completo el matiz de obligatoriedad, pero sí se oscurece, pasa a un segundo plano, mientras se muestran más abiertamente la progresión temporal y la intencionalidad<sup>34</sup>.

a) *Futuro propiamente dicho*. El auxiliar, con sujetos animados e inanimados, se conjuga en presente de indicativo y en futuro. El carácter progresivo de la construcción apunta hacia un tiempo determinado, más o menos inmediato (1.326bS, 1.539bS, 1.701cS), impreciso (1.075bS, 1.565dS, 1.566dS, 1.652dS, 1.655aS), o bien contiene una idea de proyección continua (1.565dT): «temense que las arcas les *han de des-ferrar*» (1.539bS), «quando deste mundo salierdes, / esto vos *avra de ayudar*» (1.652cdS), «para sienpre jamas non los *has de prender*» (1.565dS), «para syenpre jamas non las *han de perder*» (1.565dT).

b) *Futuro en el pasado*. La fórmula *aver (pasado)+(nexo)+infinitivo* puede ser sustituida por el paradigma del potencial (331dS, 894dG, 1.060aS, 1.060bS, 1.060cS): «diz luego Ysayas que lo *avya de parir*» (1.060cS).

c) *Intencionalidad*. Hay tres ejemplos, en los cuales el sujeto es humano, como conviene al hecho de que sea capaz de planear la ejecución de sus propias acciones (387dS, 642aS, 716cS): «Yo se toda su fazienda E quanto *ha de fazer*» (716cS).

d) *Probabilidad*. Dirigida igualmente hacia el futuro: «non dexes lo ganado por lo que *as de ganar*» (995bS).

C) *Equivalencia con la forma simple del infinitivo*. La ofrecen locuciones de estructura semejante: *ovo+(nexo)+infinitivo*. No se postula una obligación: se trata de acciones cumplidas en el pasado; las perífrasis pueden ser sustituidas por el perfecto simple del verbo en infinitivo, pero, desde el punto de vista expresivo, pierden matices muy interesantes (130cS, 134bS, 943bS, 1.430bG, 1.466cS): «des que fueron en el monte *ovo se a levantar / vn rrebatado nublo [...]*» (134bcS), «andando en el monte, *ouo de entropçar*» (1.430bS)<sup>35</sup>.

<sup>34</sup> GILI GAYA («El futuro en el lenguaje infantil», *Strenae. Estudios de Filología e Historia dedicados al Profesor Manuel García Blanco*, Salamanca, Facultad de Filosofía y Letras, 1962, págs. 215-220) propone ideas semejantes, refiriéndose al español actual: «Las locuciones verbales formadas por *ir a* y *haber de* seguidas de infinitivo, se usan normalmente en la lengua general con significado progresivo y orientado hacia el futuro. A este significado añade *ir a* un valor incoativo; *haber de*, valor obligatorio» (pág. 216).

<sup>35</sup> No es un empleo esporádico en el Arcipreste de Hita, ya que algunos estudiosos lo atestiguan en otras obras medievales; así, MARDEN, *op. cit.*, pág. 78: «*ouo de o ouo a* es una paráfrasis del pretérito perfecto»; todavía hoy la construcción aparece

3.6. Respecto al uso, predomina, según el cuadro adjunto, el valor obligatorio (casi el 60 %); está más limitado el de futuridad (30 %), mientras que la equivalencia con el perfecto simple se muestra más reducida (no llega al 10 % del total) <sup>36</sup>:

	<u>obligación</u>	<u>futuridad</u>	<u>forma simple</u>	<u>total</u>
obligación propiamente dicha	14			
obligación atenuada	4			
				34
consecuencia	8			59,6 %
deducción	5			
necesidad	3			
<hr/>				
futuro		8		
				18
potencial		5		31,5 %
intencionalidad		3		
probabilidad		2		
				5
<hr/>				
forma simple			5	8,7 %
				57

#### 4. *Dever+infinitivo: «deuedes [...] casar» (465dS)*

4.1. No coinciden plenamente los autores al asignar un valor concreto a *DEBERE* en latín clásico; así, mientras que C. H. Grandgent <sup>37</sup> afirma que no se encuentra con infinitivo más que con el sentido de 'el deber me obliga a', Bassols <sup>38</sup> comenta: «*DEBERE*, con infinitivo [...] equivale a un futuro potencial, y no tiene todavía el significado de obligación que etimológicamente le corresponde». Respecto al latín vulgar, los estudiosos siguen proporcionando noticias encaminadas por distintos

con este sentido en las hablas hispánicas, según KANY, *op. cit.*, pág. 166: «le persiguieron y *hubieron de capturarlo*»; es decir, 'lo capturaron'.

<sup>36</sup> En la actualidad se ha producido un retroceso en el uso de *haber + de + infinitivo*, sustituido por *tener + que* o por otras expresiones de futuridad; de todas formas, se utiliza más frecuentemente en el estilo culto y literario, así como en construcciones que sirven para censurar el comportamiento característico de una persona, en las que concurre, además, el adverbio *siempre* (vid. R. FENTE, *Perifrasis verbales*, Madrid, S.G.E.L., 1972, pág. 26).

<sup>37</sup> *Introducción al latín vulgar* [Madrid, Publicaciones de la RFE, 1970], pág. 179.

<sup>38</sup> *Vid. Sintaxis histórica*, II, pág. 308.

senderos<sup>39</sup>. Interesa resaltar, de todos modos, que la perífrasis vive en distintas lenguas románicas, incluido el castellano<sup>40</sup>.

Algunos gramáticos, en la actualidad, ponen en duda la auxiliaridad de *deber*; Gili Gaya<sup>41</sup> admite esta función cuando la agrupación verbal desarrolla la idea de 'suposición' y no cuando significa 'hallarse obligado a'. G. Rojo<sup>42</sup>, por el contrario, explica que *deber*+sustantivo expresa 'deuda', no 'obligación' o 'deber', sentidos en los que se puede hablar de *deber* como auténtico auxiliar.

En Juan Ruiz se atestiguan los valores aludidos: acepción de 'estar en deuda' («Plaze me byen te digo, que algo non te *devo*» 421aS) y auxiliar de un infinitivo («*deuelo* cuerda mente *sofrir*» 887dS)<sup>43</sup>.

4.2. El comportamiento del infinitivo ante sujeto y complementos es el que refleja el esquema siguiente:

64	sujeto		infinitivo	
			transitivo:	39
humano 58	activo	56	intransitivo:	12
			atributivo:	5
	pasivo	2		
no humano: 6	activo	1		
	pasivo	5		

Hay un notable predominio de la voz activa frente a la pasiva (57/7); además, casi siempre se trata de sujetos humanos, ya sean personas, animales humanizados (como en el verso 321cS) o seres indeterminados

<sup>39</sup> Según el citado BASSOLS, II, pág. 308, se acentúa su referencia al futuro; GOUGENHEIM, *op. cit.*, pág. 197, expone ideas diferentes: «Mais chez les écrivains postérieurs, DEBERE s'emploie pour exprimer toute espèce de nécessité: FIERI DEBERE se substitua á FACIENDUM ESSE, lorsque FACIENDUM ESSE perdit sa valeur d'obligation pour devenir un équivalent de FACTUM IRI. Tandis qu'en Orient DEBERE disparaissait, il poursuivait en Occident le développement commencé et devenait l'auxiliaire essentiel de l'obligation». GRANDGENT, *op. cit.*, pág. 95, indica, desde otra perspectiva, que el subjuntivo era reemplazado por DEBERE + infinitivo: DEBEANT ACCIPI = ACCIPIANTUR; *vid.* asimismo BASTARDAS, *op. cit.*, pág. 159: OBSEQUIUM MIHI PRESTARE DEBEATIS, i.e., PRESTETIS.

<sup>40</sup> *Id.* GOUGENHEIM, *op. cit.*, pág. 66; B. MIGLIORINI, *Storia della lingua italiana* [Firenze, 4.<sup>a</sup> ed., 1963], pág. 230; I. IORDAN y M. MANOLIU, *op. cit.*, I, pág. 350; específicamente para el castellano, MENÉNDEZ PIDAL, *Cid*, I, pág. 349; ALVAR, *Egipcíaca*, pág. 53; MARDEN, *op. cit.*, pág. 103; GONZÁLEZ MUELA, *op. cit.*, pág. 108; CRIADO DE VAL, *El verbo*, pág. 349; KENISTON, *op. cit.*, pág. 458.

<sup>41</sup> *Curso*, pág. 113.

<sup>42</sup> *Op. cit.*, pág. 168.

<sup>43</sup> Cuando se elide o se da por conocido el infinitivo, *dever* funciona como auxiliar (+ infinitivo implícito): «otorgan lo que non *deven*» (865bS).

que deben poseer capacidad racional (así, 114cS); únicamente se registran en 6 ocasiones agentes no humanos, aunque es preciso aclarar que en 5 de ellas el infinitivo, en pasiva, reclama una actuación racional: «por que su petición / non *deue ser oyda*, nin tal acusación» (334bcS).

Estos mismos rasgos han sido atestiguados en *aver* + (*nexo*) + *infinitivo*.

4.3. No aparece la preposición *de* en ninguno de los casos inventariados. Aunque, según Criado de Val<sup>44</sup> su empleo se documenta a partir de *La Celestina*. A. Yllera<sup>45</sup> ofrece textos desde el siglo XIII.

En torno a su utilización hay controvertidas opiniones, ya que para unos<sup>46</sup> su presencia desarrolla un matiz de conjetura, probabilidad, etc., mientras que para otros<sup>47</sup>,  $\emptyset$  y *de* alternan indistintamente. Hay que considerar más correcta la última apreciación si nos dejamos guiar por el único ejemplo de 'suposición' que aporta el *Libro de Buen Amor*: «con dos martyres *deues estar aconpañada*» (1.570bS).

4.4. En principio, esta perífrasis confiere al infinitivo un contenido de obligación que discurre por unos cauces de fuerza moral propiamente dicha, de conveniencia, también de necesidad, conceptos que guardan bastantes relaciones entre sí<sup>48</sup>.

<sup>44</sup> Vid. *El verbo*, pág. 349: «Habitualmente falta la preposición *de* entre ambos elementos. Sin embargo, el uso es vacilante, como demuestran algunas correcciones a la edición de Sevilla de 1507, en las que es introducida la preposición *de*». Añade, por otra parte, que su origen debe buscarse en la analogía con *aver* + (*nexo*) + *infinitivo*.

<sup>45</sup> *Op. cit.*, pág. 128; para otros aspectos, págs. 127-130.

<sup>46</sup> Vid. DRAE, s.v.

<sup>47</sup> Vid. G. ROJO, *op. cit.*, pág. 163; R. J. CUERVO, *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana* [fascículo II (C-D), Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1954], s.v., 2<sup>b</sup>, señala: «[...] aunque el uso no siempre ha observado esta delicadeza [...], es patente la tendencia a distinguir las dos construcciones, y se debe sin duda contribuir a apoyarla en el sentido en que lo dicen los preceptistas»; H. STEN, «Devoir + infinitif» [*Le Français Moderne*, Octubre, 1954, págs. 263-266], pág. 265, critica un poco la labor de los gramáticos españoles empeñados en establecer la diferenciación, porque «cette règle a toujours été fort loin d'être observée». Vid., en este sentido, GONZÁLEZ MUELA, *op. cit.*, pág. 29, y J. M. LOPE BLANCH, «Perífrasis en el habla de Diego de Ordaz» [*Studia Iberica. Festschrift Flasche*, München, 1973, págs. 383-392], pág. 385, el cual analiza la perífrasis *dever* + *infinitivo* en las *Cartas* de este conquistador de México (1529 y 1530): «Lo más notable es que en las dos ocasiones en que la perífrasis carece de preposición, presenta valor hipotético, en tanto que el caso construido con la preposición *de*, tiene sentido obligatorio».

<sup>48</sup> KENISTON, *op. cit.*, pág. 458, indica que el valor más frecuente es el de obligación moral y que, a partir de él, se desprenden los demás, salvo los esporádicos casos en los que la construcción expresa futuridad o posibilidad.

A) *Obligación*. No se trata de una obligación real, sino de la expresión de un principio general, frente a la imposición objetiva que encierra, con frecuencia, *aver+(nexo)+infinitivo*<sup>49</sup>. En ningún caso hay implicación directa en cuanto a la ejecución o no de lo que se siente como forzoso. Es lo que González Muela denomina «aspecto de una pragmática, de una ley arrancada de un código: estilo que pudiéramos llamar judicial»<sup>50</sup>.

a) *Obligación moral propiamente dicha*. Se atestigua siempre un agente humano; la obligación, sentida como general, viene determinada en ocasiones por factores sobre los que se da cumplida información<sup>51</sup>: «ansi que por el fuero *deue morir*» (143bS), «quien toma *dar deue*, dizelo sabio en viso» (173dS).

En los enunciados negativos, el adverbio *non* se refiere al infinitivo, no al auxiliar: «Mas commo el grand señor *non deue ser vadero*» (1.259aS).

b) *Obligación concebida subjetivamente*. Se presentan reglas morales de actuación mediante un tono de exhortación o de consejo. Hay que resaltar el empleo de la persona *nosotros* en cuatro ocasiones, de *tú* en tres, de *vosotros* en una<sup>52</sup>, idóneas para expresar la propia subjetividad: «de lo que dize el sabio *non deuemus dubdar*» (72cS), «buenas costumbres *deues* en ty syenpre *aver*» (528aS).

Emparentado con este valor, se encuentra el matiz que en circunstancias especiales adquieren otras construcciones de infinitivo: «*guar-date* sobre todo mucho vino *beuer*» (528bS) 'no debes beber', 'no bebas'; «Vn poquillo como a miedo *non dexes de jugar*» (629bS) 'debes jugar', 'conviene que juegues', 'juega'.

c) *Prohibición*. En realidad, los dos casos registrados podrían analizarse como oraciones negativas en las que el adverbio se refiere al infinitivo: «por que comio del fruto que *comer non deuia*» (294bS), «*dezia que non deuia* lo ageno *furtarlo*» (321cS).

d) *Deducción*. Es la obligación lógica, de la cual afirma Gougenheim<sup>53</sup>: «Telles données étant passées, expressement ou non, il est logiquement nécessaire que telles conséquences en découlent». Sopesados

<sup>49</sup> Vid. sobre la cuestión J. M. LOPE BLANCH, *op. cit.*, pág. 386.

<sup>50</sup> *Op. cit.*, pág. 22.

<sup>51</sup> 143bS, 173dS, 229cS, 360cG, 465dS, 667dG, 696aS, 1.059bS, 1.259aS, 1.517dS, 1.582bS (11 ejemplos en total).

<sup>52</sup> S.21.p.4, 72cS, 316bS, 528aS, 534aS, 624dS, 818aS, 887dS, 1.132bS, 1.146cS, 1.158aS, 1.407bS (todos los casos reunidos en este subgrupo).

<sup>53</sup> *Op. cit.*, pág. 202.

unos antecedentes, la consecuencia lógica se expresa mediante esta perífrasis; con otras palabras, es «la duda positiva que equivale a 'seguramente sí'»<sup>54</sup>. Sólo se documenta en el verso 1.570bS: «con dos martyres *deues estar aconpañada*».

e) *Ausencia de obligación*. En unas cuantas construcciones (334bS, 338cS, 364cS, 1.410cS, 1.420cS), el adverbio negativo se refiere al auxiliar, no al infinitivo; lo que se indica en ellas, por consiguiente, es que 'no hay obligación de' / 'hay obligación de no': «nin le *deuen dar rrespuesta* a sus malas consejas» (338cS), «non le *deue rresponder* en juyzio» (364cS), «mas el corazon sacar e muerte rresçebir, / non lo puede ninguno nin *deue consentyr*» (1.420bcS).

B) *Necesidad*. La perífrasis se sustituye sin dificultad por este otro giro verbal: *es necesario que+subjuntivo*<sup>55</sup> («*deuiera* syn fallymiente/esta tal dilatoria *prouarse* clara mente» 355bcS; «De quales armas *se deue armar* todo cristiano para vençer el diablo, el mundo e la carne» 1.579.O.S).

C) *Conveniencia*. De la obligación moral, por un proceso de desgaste semántico, se llega a la conveniencia, concepto que se encuadra todavía en los límites de lo moral. No es que se borre por completo el valor propio de *dever+infinitivo*, sino que, como dice González Muela<sup>56</sup>, «se suaviza un poco el carácter inapelable de la obligación o de la necesidad»; añade, además, que «estos tenues matices también se diferencian por el tono del contexto»; hay que señalar dos acepciones predominantes en este grupo de ejemplos: 'conviene+que+subjuntivo'<sup>57</sup> y 'mejor+ser+que+subjuntivo'<sup>58</sup>: «non *deue* la muger *estar* sola en tal conpañia» (681bG), «de lo que fazer non pueden, non *se deuen entre-meter*» (1.145bS).

#### D) *Otros valores*.

a) *Futuridad*. Únicamente en tres casos (142dS, 522cS, 951dS) parece prevalecer el carácter temporal frente a la modalidad obligativa: «para quien faze el yerro, que pena *deue aver*» (142dS).

<sup>54</sup> Vid. GONZÁLEZ MUELA, *op. cit.*, pág. 25.

<sup>55</sup> 44.O.S, 354cS, 354dS, 355bcS, 1.128.O.S, 1.131cS, 1.389aS, 1.390dS, 1.421aS, 1.579.O.S, 1.580aS, 1.583dS.

<sup>56</sup> *Op. cit.*, pág. 24.

<sup>57</sup> 425bS, 679cG, 681bG, 763cG, 888cS.

<sup>58</sup> 223bS, 522aS, 1.145bS, 1.335dS, 1.407dS, 1.448dS.

b) *Posibilidad*. La comparación entre los diferentes manuscritos nos pone en contacto con una alternancia *dever* ~ *poder* que, lógicamente, hemos de interpretar como signo de equivalencia:

<i>non deue ser</i> (336cS)	<i>non puede ser</i> (336cG)
<i>non deue pedir</i> (358aS)	<i>non puede pedir</i> (358aG)
<i>pueden se tachar</i> (361bS)	<i>deuen se tachar</i> (361bG)

Incluso en el mismo manuscrito coexisten *poder* y *dever* en situaciones en las que es lícito suponer idéntico significado: «por exeucion *se puede* la demanda *desechar*, / e *deuen se* los testigos *desechar* e avn tachar; / por exeucion *non puedo* yo *condenar* ni matar, / *non puede* mas el alcalde que el derecho manda» (361G)<sup>59</sup>.

c) *Duda*. Hay una sola muestra, que podemos emparentar con las más numerosas que propone González Muela para *El Corbacho* («y esto vos paresçe que yo *deuo sofrir*») <sup>60</sup>. Se trata de una duda que claramente se resuelve en negación; el enunciado está muy próximo a los que sirven para expresar exclamación indignada de repulsa: «pues vey / sy *devo fyar* en ti; a la fe *non ansy lo crey*» (309cdS).

4.5. En el cuadro adjunto se da cuenta resumida de la distribución por grupos de los ejemplos inventariados:

	propia mente dicha	11	
	subjetiva	13	
obligación	prohibición	2	33 (51,5 %)
	deducción	1	
	ausencia de obligación	6	
<hr/>			
necesidad		12	12 (18,7 %)
<hr/>			
conveniencia	'conviene que'	5	
	'mejor + ser + que'	6	11 (17,1 %)
<hr/>			
otros casos	futuridad	3	
	probabilidad	5	8 (12,3 %)
	duda	1	
<hr/>			
		64	

<sup>59</sup> Para otros dos ejemplos, *vid.* 114cS y 358dS.

<sup>60</sup> *Op. cit.*, pág. 27.



5. *Tener + de + infinitivo: «tengo [...] de pagar» (574bS)*

5.1. Hay que buscar la génesis de esta perífrasis en una analogía con *aver + de + infinitivo*; en ambos casos, las semejanzas de los auxiliares son, en romance, muy pronunciadas: *tener* usurparía la función de *aver*, según señala, entre otros, Keniston: «The identity in meaning of *tener* and *haber* [...] made it easy for *tener* to replace *haber* in various auxiliary functions, both with a pure infinitive and with a preposition *de*»<sup>61</sup>. El primitivo *tener de* —documentado en Juan Ruiz y también en el Arcipreste de Talavera<sup>62</sup>—, coexiste con *tener que*, aunque con claro predominio, en *La Celestina*<sup>63</sup>, para ser relegado después hasta casi desaparecer en nuestros días, o ser visto como arcaísmo.

Se trata de un fenómeno lingüístico que se da casi exclusivamente en la Península Ibérica<sup>64</sup>; su presencia puede rastrearse, de todos modos, en algunas zonas dialectales de la Romania Occidental<sup>65</sup>.

El verbo *tener*, que originariamente significaba 'tener asido u ocupado, mantener, retener', invadió el campo nocional de *aver*, con el sentido de posesión pura y simple<sup>66</sup>; según Eva Seifert, la sustitución se produce, en sus comienzos, como resultado de la expresión concreta de un concepto cuyo término usual se encontraba débil y gastado, a consecuencia de su excesiva normalización<sup>67</sup>; añade la citada estudiosa que tal aproximación se realiza ya en latín. La aludida convergencia semántica y de construcción se manifiesta claramente en el *Libro de Buen Amor*, texto en el que aparece *tener* con los siguientes valores: verbo transitivo (= *aver*: «*tengo del miedo tanto*» 1.134bS); acepción de 'mantener' («*pues tan bien terne pyno*» 1.404cT); acepción de 'considerar' («*non te tenga por mintroso*» 627dS); combinado con un participio, indica que el resultado de una acción pasada subsiste en el presente como un estado permanente<sup>68</sup> («*los gatos E las gatas son muchas almas mias /*

<sup>61</sup> *Op. cit.*, pág. 466; por otra parte, hay datos muy interesantes sobre éste y otros aspectos de la perífrasis en A. YLLERA, *op. cit.*, págs. 110-115.

<sup>62</sup> GONZÁLEZ MUELA, *op. cit.*, pág. 34.

<sup>63</sup> CRIADO DE VAL, *El verbo*, pág. 413.

<sup>64</sup> *Vid.*, para el catalán, A. BADÍA MARGARIT, *Gramática catalana* [2 vols., Madrid, Gredos, 1962], I, pág. 391, y F. DE B. MOLL, *Gramática histórica catalana* [Madrid, Gredos, 1952], pág. 336; para el gallego, G. ROJO, *op. cit.*, págs. 159-160.

<sup>65</sup> *Vid.* G. ROHLFS, *Grammatica storica della lingua italiana e dei suoi dialetti* [3 vols., Torino, Biblioteca Einandi, 1969], II, págs. 84 y 100.

<sup>66</sup> Así se lee en J. COROMINAS, *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana* [Berna, Francke Verlag, 1970], s.v.

<sup>67</sup> «'Haber' y 'tener' como expresiones de la posesión en español» [RFE, XVII, 1930, págs. 233-276], pág. 237.

<sup>68</sup> *Vid.* BASSOLS, *Sintaxis histórica*, II, pág. 278.

que yo *tengo travadas* [...]» 1.474bcS); aparece en formas verbales descompuestas «mis pies *tienen sangrias* ['sangran'] / en pos ellas andando las noches E los días» 1.474cdS); interviene asimismo en la expresión de la modalidad obligativa (un ejemplo: «mas *tengo* por el mundo otros muchos *de pagar*» 574bS) <sup>69</sup>.

5.2. El nexa recogido en el Arcipreste de Hita es, como se ha adelantado, la preposición *de*; aparecen, además, algunas muestras que anuncian ya la locución *tener+que+infinitivo*, que ha predominado después <sup>70</sup>: «el que *non tyene que dar*, su caballo non corre» (512dS), «puede fazer seruiçio quien *non tyene que pechar* (1.433cS), «quando *non tenia que comer* ayunaua el pecador» (1.621bS).

Es fácil argumentar, ante los enunciados precedentes —todos ellos con adverbio negativo—, que por una gramaticalización del pronombre interrogativo, se pasaría a expresar la no obligación y, de ahí, la obligación en las oraciones afirmativas.

5.3. El significado es más intensamente obligatorio que el de las perífrasis con *haber*; contiene, incluso, un matiz subjetivo, de deber voluntariamente contraído, que implica la voluntad, la firme intención de realizar lo propuesto. El auxiliar, en primera persona, presta un indudable apoyo a tal valoración <sup>71</sup>.

<sup>69</sup> Su versión, en castellano actual es, según apunta COROMINAS en la *Edición crítica*, pág. 230: 'hay otros muchos por el mundo a quienes tengo que satisfacer'.

<sup>70</sup> Según GILI GAYA, *Curso*, pág. 113: «Es muy rara en la actualidad [la construcción con *de*]»; la Academia señala que hoy se siente *tener de* como anticuado, salvo en la persona *yo* del presente de indicativo (*Esbozo*, pág. 447). Modernamente se atestigua, casi de modo exclusivo, *tener que*; R. J. CUERVO (vid. A. BELLO, *Gramática*, n. 134) explica su génesis a través del pronombre relativo interrogativo —hay asimismo una analogía con *haber que*—: parte de *no había pan que comer*, donde la frase relativa conserva su valor adjetivo; en *no había que comer* el pronombre se sustantiva, aludiendo a un nombre tácito: «Generalizada la locución, se empleó con verbos intransitivos y con transitivos en absoluto, y como en este caso no hay sustantivo a que pueda referirse el relativo, éste con el infinitivo tiene el sentido de un sustantivo que representa la acción del verbo. Formando así un modo especial de conjugar los verbos para significar deber o precisión, se ha dislocado el orden de los términos: *Tengo unas cartas que escribir* → *tengo que escribir*»; vid., por otra parte, E. ALARCOS, «Español /que/» [*Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1970, págs. 192-206], pág. 201, el cual remite a BELLO y CUERVO para una más clara apreciación del problema; en el mismo sentido, R. LENZ, *op. cit.*, pág. 427: «[*Tengo que leer, hay que leer*, ejemplos] en los cuales *que* es propiamente acusativo del pronombre relativo, que exige como antecedente un sustantivo [...]. Hoy *tengo que leer* se considera como un solo verbo, lo mismo que *tengo de leer*».

<sup>71</sup> KENISTON, *op. cit.*, pág. 467, concede a *tener de* algunos otros empleos: «The chief use of *tener de* as an auxiliary is to express necessity. But it is also found conveying the idea of commitment, and sporadically it expresses futurity».

El verso 1.134aS ofrece cierta ambigüedad: «E por aquesto que *tengo en coraçon de escreuir*». Pero aquí, el verbo conjugado es, a su vez, una forma descompuesta, *tengo en coraçon*, y la construcción posee un sentido diferente al obligatorio: 'quiero, pienso, deseo, estoy inclinado a escribir'.

5.4. Predomina, claro está, *aver* frente a *tener* (59/1). En *El Corbacho*, de la centuria siguiente, González Muela<sup>72</sup> documenta proporcionalmente alguna muestra más (87/5); *La Celestina* aporta 70 ejemplos de *aver* y 17 de *tener* (en seis de ellos se atestigua *que*)<sup>73</sup>. La perífrasis se haría cada vez más frecuente hasta prevalecer como fórmula de obligación, según se observa en el español actual<sup>74</sup>.

#### 6. *Ser+de+infinitivo: «es de aprender» (427bS)*

6.1. González Muela ha estudiado los orígenes de esta agrupación verbal: proviene, seguramente, del gerundio latino con AD, o del genitivo del gerundivo. La aparente rareza de la preposición *de* (predominante en Juan Ruiz, y también en *El Corbacho*), en lugar de *a*, se explica mediante la segunda hipótesis, pues *de* es preposición típica del genitivo<sup>75</sup>.

La locución se utilizaba en latín medieval, según comprueba J. Bastardas<sup>76</sup>; para el romance, García de Diego afirma que *es a* data de época primitiva<sup>77</sup>; Menéndez Pidal recoge *ser a* en el *Cantar de Mio Cid*, donde funciona como «la pasiva de *aver a*, que hoy se expresa generalmente con la frase impersonal *hay que*: «Ya lo vidieron que *es a fer* ifantes de Carrión»<sup>78</sup>. Parece que *es de+infinitivo* decae en cuanto a frecuencia de empleo en el siglo XVI<sup>79</sup>; hoy se utiliza raramente, hasta el

<sup>72</sup> *Op. cit.*, pág. 34.

<sup>73</sup> *Vid.* CRIADO DE VAL, *op. cit.*, pág. 413; según este autor, es muy relevante el hecho de que no haya ejemplos de *tener de ~ tener que* en el primer acto de la tragicomedia, mientras sí de *aver*; ello le induce a postular una mayor antigüedad para esa parte de la obra.

<sup>74</sup> Así se atestigua, por ejemplo, en la ciudad de México, donde *tener que + infinitivo* representa el 51 % de las construcciones con carácter obligatorio inventariadas en los materiales acopiados para el estudio de la norma culta; *vid.* ELIZABETH LUNA TRAILL, *Sintaxis de los verboides en el habla culta de la ciudad de México* [México, U.N.A.M., 1980], pág. 188.

<sup>75</sup> *Op. cit.*, págs. 35-36; sobre este aspecto, cita a W. A. BEARDSLEY, *Infinitive Constructions in Old Spanish* [New York, 1921]; *vid.*, por otra parte, A. YLLERA, *op. cit.*, págs. 117-123.

<sup>76</sup> *Op. cit.*, pág. 162.

<sup>77</sup> *Op. cit.*, pág. 252.

<sup>78</sup> *Cid*, I, pág. 352.

<sup>79</sup> KENISTON, *op. cit.*, pág. 462.

punto de que García de Diego<sup>80</sup> piensa que se trata de una locución arcaizante. Se documenta no sólo en castellano, sino también en otros dominios lingüísticos románicos<sup>81</sup>.

6.2. El verbo *ser* ofrece una variada gama de usos sintácticos en el *Libro de Buen Amor*: acepción de 'estar sentado', conforme a la etimología de SEDERE («fuese para el estrado do la dueña *seya*» 1.405dS); valor atributivo, procedente de SUM latino («por esto *eres* çeloso e triste» 277cS); acepción de 'estar' («a do quier que tu *seas*, los çelos ally cryan» 283cS); acepción de 'existir' («Ca do mucho vino es, / luego *es* la loxuria E todo mas despues» 296cdS); interviene en formas descompuestas, cuya idea verbal está representada por el atributo («tardo alla dos años, mucho *fue tardinero*» 477cS); agrupado con un participio constituye la voz pasiva («ffue de la muger con desden resçibido» 481dS); aparece asimismo en construcciones verbales medio-pasivas («en ty no *es vn byen nin fallado nin visto*» 282dS); está presente en los tiempos compuestos de los verbos intransitivos («quando *fue* el pyntor de frandes venido» 481aS); finalmente, funciona como auxiliar en los giros perifrásticos que podemos denominar de obligación pasiva («e non sabes la manera commo *es de aprender*» 427bS).

6.3. Las formas auxiliadas son infinitivos que necesitan apoyarse en un sustantivo o sintagma nominal que complete su significación; la ausencia de dicho objeto directo (en un caso, complemento preposicional) se explica porque los infinitivos, a causa de su combinación con *ser de*, funcionan como núcleos verbales pasivos: «atal [muger] *es de seruir* e atal *es de amar*» (450aG).

De hecho, los 10 ejemplos atestiguados<sup>82</sup> admiten la sustitución por la fórmula *deber + infinitivo pasivo*. Una serie de circunstancias conduce desde este giro perifrástico al empleo de *hay que*, muy frecuente en nuestros días: en primer lugar, la inexistencia, en todas estas oraciones, de un complemento agente; hay un sujeto paciente, pero no un agente introducido por *de* o *por*; en segundo lugar, el poco éxito conseguido por la pasiva en español, lengua que recurre a otros procedimientos para

<sup>80</sup> *Op. cit.*, pág. 235.

<sup>81</sup> *Vid.* GOUGENHEIM, *op. cit.*, págs. 113, 114 y 209; ROHLFS, *op. cit.*, III, pág. 100, BADÍA, *op. cit.*, I, pág. 390; ROJO, *op. cit.*, pág. 119.

<sup>82</sup> 40aG (*oluidar*), 72aS (*culpar*), 72bS (*Rebtar*), 100cS (*rreyr* 'reírse de'), 427bS (*aprender*), 450aG (*seruir*), 450aG (*amar*), 490aS (*amar*), 1.266cS (*dexar*), 1.448bS (*temer*).

eliminar la diátesis, como explican algunos gramáticos<sup>83</sup>; en tercer lugar, la presentación de la idea verbal desde un punto de vista más consecuente: la acción forzada se expone desde la perspectiva de una agente activo, aunque sea impersonal (en el sentido de no determinado).

En el siglo XIV, la lengua todavía no ha desarrollado la construcción que se impondría más adelante: sólo se atestigua un caso —*avia que +infinitivo*—, analizado anteriormente<sup>84</sup>.

Los ejemplos inventariados pueden caracterizarse, tras las consideraciones precedentes, como perífrasis modales de carácter impersonal, con un valor de obligación atenuada: «non es el sexto *de olvidar*» (40aG), «dizelo gran filosofo, non so yo *de Reptar*» (72bS)<sup>85</sup>.

6.4. Hay otras cinco muestras con *ser* como verbo conjugado; algunas de ellas revelan lo forzado de la acción más veladamente, mientras que las otras desenvuelven matizaciones de diferente tipo; alternan distintas preposiciones (*para*: 200dS, 201bS, 1.010aS; *a*: 1.566dS), o bien se registra ausencia de nexo (491aS): «ssus mienbros e su talla non son *para callar*» (1.010aS), «Non es para buen omne *creer* de lygero, / todo lo quel dixieren, piense lo bien primero» (491abS), «Dixieron: “non es Este rrey *para* lo nos *seruir*”» (201bS), «*a venir* es a tu rrauia que a todo el mundo escarda» (1.566dS).

## CONCLUSIONES

7. Las construcciones perifrásticas responden a una tendencia interna de la lengua, común a todo el mundo románico, que de modo especial se manifiesta en el español. Responden también a la renovación expresiva de conceptos que se van oscureciendo con el desgaste progresivo de las palabras: implican, por una parte, la debilitación parcial o

<sup>83</sup> Vid. GILI GAYA, *Curso*, pág. 122: «Podríamos aventurarnos a pensar que el carácter nominal, estático, de las construcciones pasivas con *ser* choca con la tendencia idiomática a preferir la construcción verbal, dinámica y animada, que se manifiesta también en otros puntos de nuestra sintaxis».

<sup>84</sup> El giro perifrástico *hay que*, según KENISTON, *op. cit.*, pág. 162, «is in process of evolution during the sixteenth century». Aunque *ay* aparece con relativa frecuencia en Juan Ruíz, incluso como forma personal («Commo dize vn derecho, que coyta non *ay* ley» 928aS), *ay que* es todavía agrupación desconocida en el *Libro de Buen Amor*.

<sup>85</sup> Se registra doble función de *ser* en el verso 1.266dG: «es vna grant estoria pero non *de dexar*».

total de éstas y, por otra, la capacidad de recomponerlas en locuciones complejas.

El fenómeno de la gramaticalización es más que evidente en los verbos *aver*, *tener*, *ser* —no tanto en *dever*—, que concurren en los giros perifrásticos examinados sin el valor semántico que les es propio, aunque en el corpus investigado lo posean. Lógicamente, existe un solo sujeto, y los dos núcleos verbales se conjuntan hacia el desarrollo de un proceso único, representado nocionalmente por el del infinitivo que, a través del auxiliar, sufre modificaciones de carácter temporal y modal (acción futura, al menos en el contexto de otras acciones, concebida como una obligación).

8. Dentro de los distintos grupos estudiados se dan, en cuanto a la modalidad, valores que debemos tener en cuenta:

a) Las perífrasis que presentan el verbo *dever* como auxiliar tienden a la enunciación de una obligación de tipo moral, que llega incluso a expresar necesidad y, más frecuentemente, conveniencia.

b) Las formadas por *aver* proyectan con más claridad la acción en el futuro, si bien su carácter forzoso es evidente.

c) En los ejemplos formulados como *ser + de + infinitivo* se ha comprobado la existencia de una obligación de tipo pasivo, que no atañe a un sujeto agente determinado.

d) El único caso en el que concurre *tener* ofrece una intensificación del carácter forzoso de la acción.

Se observa, en todas las construcciones analizadas, el predominio de sujetos animados (personas, animales humanizados o bien individuos indeterminados, pero dotados de facultades intelectivas).

En lo concerniente a cada perífrasis, conviene recordar que con *aver* concurren las partículas *a*, *de*, *que*, incluso  $\emptyset$ ; *de* se atestigua igualmente entre *tener*, *ser* y el correspondiente infinitivo. Nota destacable es la ausencia de preposición, tan desarrollada modernamente, en *dever + infinitivo*.

Sobresale asimismo el contraste de frecuencias entre *aver* (59 ejemplos) y *tener* (un solo caso).

9. Todas las construcciones comentadas poseen antecedentes latinos, menos el giro *tener + de + infinitivo*, que parece ser de formación romance y está vinculado sobre todo a la Península Ibérica y a reducidas zonas dialectales de Italia: ésta es la única locución que no se

documenta en otras áreas lingüísticas de la Romania, según se ha establecido tras la consulta oportuna de algunos trabajos interesados en el tema.

JOSÉ M.<sup>a</sup> ENGUITA UTRILLA

Universidad de Zaragoza